



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO POR INVITACIÓN N° 010-2024

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN « CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO, DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA »

CIRCULAR N° 2

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Consulta N° 1

"Se solicita CONFIRMAR que previamente a la presentación de las ofertas, PROINVERSIÓN remitirá la documentación detallada en el Apéndice N° 02 Información Complementaria para el Consultor de los Términos de Referencia de las Bases, toda vez que, dicha documentación es indispensable para la elaboración de la Oferta Económica desagregada requerida y obtener el puntaje máximo, la cual incluye todos los costos adicionales, viajes, comisiones y utilidad."

Respuesta

Respecto a la información indicada en el Apéndice Nro. 02.- Información Complementaria para EL CONSULTOR; tal y como se indica en el ítem i) del numeral 4 y en el último párrafo del numeral 3 de los TDR. Dicha información será entregada al postor que resulte adjudicatario de la Buena Pro del presente proyecto.

Consulta N° 2

"En las bases se ha considerado para el Personal Clave la experiencia en supervisión de estudios de preinversión, de estudios definitivos o de expedientes técnicos, por lo que, se solicita CONFIRMAR que, para la experiencia mínima y experiencia adicional del postor, también será válida la experiencia en supervisión de estudios de preinversión, o de estudios definitivos o de expedientes técnicos."

Respuesta

El tipo de experiencia requerida para el CONSULTOR se encuentra señalada de forma clara y precisa en el numeral 10.1 de los TdR y en el caso de las experiencias





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

adicionales lo señalado en el capítulo de "Metodología de Evaluación" de las Bases del concurso. Por lo cual, deberá ceñirse a lo descrito en dichos documentos.

Consulta N° 3

"En los requisitos mínimos del postor se ha considerado la experiencia en sistemas de alcantarillado o sistemas de tratamiento de aguas residuales, por lo que, se solicita CONFIRMAR que, para la experiencia adicional del postor, también será válida la experiencia en sistemas de alcantarillado."

Respuesta

De acuerdo a los TdR y a la Metodología de Evaluación, la experiencia adicional del POSTOR requiere que se acredite que éste último participó en proyectos que incluyen infraestructuras de tratamiento de aguas residuales.

Consulta N° 4

"En los requisitos mínimos referidos al Jefe del Proyecto, Profesional Estructural, Costos y Presupuestos, Profesional en Inversión Pública y al Profesional en Equipamiento Electromecánico, se ha considerado la experiencia en proyectos de agua o saneamiento, por lo que, se solicita CONFIRMAR que, para la experiencia adicional de cada profesional mencionados, también será válida la experiencia en agua o saneamiento."

Respuesta

De acuerdo a los TdR y a la Metodología de Evaluación, la experiencia adicional referida al Jefe de Proyecto, Profesional Estructural, Profesional de Costos y Presupuesto, Profesional en Inversión Pública y Profesional en Equipamiento Electromecánico y Sistema Eléctrico, requiere que se acredite que estos participaron en proyectos que incluyen infraestructuras de tratamiento de aguas residuales.

Consulta N° 5

"Se solicita CONFIRMAR que, para la presentación de las ofertas, se acreditará la experiencia del personal clave y que para el inicio efectivo del servicio se acreditará la experiencia del personal no clave."

Respuesta

Los profesionales que forman parte del PERSONAL NO CLAVE no serán puntuados. Sin embargo, es necesario que sean incluidos en su propuesta y que cumplan con los Requisitos Mínimos, caso contrario la propuesta será descalificada."

Ver Circular N° 1- Modificación a las bases.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consulta N° 6

"Se solicita CONFIRMAR que, la acreditación de la experiencia mínima del postor, así como la experiencia adicional del mismo, se acreditará solo con la declaración jurada del Anexo N° 07 y que no es necesaria la presentación de certificados y contratos de cada experiencia."

Respuesta

Se confirma su entendimiento, de acuerdo con el numeral 10.1 de los TdR. Sin embargo, se precisa que en caso resulte adjudicatario de la buena pro se le requerirá la documentación que sustente lo declarado en el anexo para la firma de contrato.

Consulta N° 7

"Se solicita CONFIRMAR que, la experiencia mínima y experiencia adicional de cada profesional del personal clave, se acreditará solo con la declaración jurada del Anexo N° 09 Currículum Vitae y que en esta etapa no es necesaria la presentación de certificados y contratos de cada experiencia."

Respuesta

No es correcto su entendimiento. la Experiencia solicitada para el personal clave (requisitos mínimos y puntuables) se acreditará mediante los Anexos 8 y 9 de las bases del proceso.

Consulta N° 8

"Se solicita CONFIRMAR que, para el Profesional en Sistemas de Alcantarillado Sanitario y el Profesional en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, será válido el perfil de ingeniero mecánico."

Respuesta

No es correcto su entendimiento. Deberá ceñirse estrictamente al perfil profesional solicitado en las bases.

Consulta N° 9

"Se solicita CONFIRMAR que, los Anexos N° 09 Currículum Vitae, deberán ser firmados solo por el Postor (representante legal)."

Respuesta





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

No se confirma su entendimiento, de acuerdo con el inciso a) del numeral 2.7.3 de las Bases, el Anexo N°09 deberá ser firmado por el profesional y visado por el representante legal.

Consulta N° 10

"Se solicita ACLARAR si el estudio de preinversión es la creación de una planta de tratamiento de agua residual para el distrito de San Ignacio o es la creación de una planta de tratamiento para cada localidad que forman parte del distrito de San Ignacio."

Respuesta

Para el caso del distrito de San Ignacio el CONSULTOR definirá la alternativa técnica factible, para el área de estudio definido en la etapa de IDENTIFICACION. Cabe precisar que el alcance del servicio corresponde a lo indicado en el numeral 3 de los TdR. - ALCANCE DEL SERVICIO DE CONSULTORIA.

Consulta N° 11

"Debido a la envergadura y complejidad del estudio de preinversión, se SOLICITA la extensión del plazo de presentación de los Sobres 1 y 2 para el 03 de mayo, considerando lo extenso de la documentación sustentatoria que se requiere para cada requisito obligatorio."

Respuesta

No se acepta su sugerencia. Se mantiene lo establecido en las Bases

Consulta N° 12

"Sección Anexo 1 TDR.

ítem 8.2.

Página 27.

Solicitamos considerar un adelanto de 30%, el cual sería respaldado mediante la presentación de una Carta Fianza de Garantía por el adelanto a favor la entidad, hacemos esta solicitud teniendo en cuenta que, por la naturaleza del servicio, son necesarios los trabajos de campo desde el inicio del servicio, y siendo el primer pago sólo del 10%, se obliga al Consultor a financiar los trabajos necesarios durante los primeros 4 meses del contrato (65 días de entrega + 30 días revisiones y subsanación aproximadamente + 30 días de pago aproximadamente).



Al respecto, por favor tener en cuenta como precedente el proceso de "Contratación del servicio de elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del sistema de riego Chinecas en las Provincias Santa, Casma y Huarmey, departamento de Ancash" en el cual más de la



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

mitad de los postores desistieron de presentar oferta justamente por este motivo, las cuales son las similares en este proceso."

Respuesta

No se acoge su solicitud. El pago de la retribución económica del servicio se realizará de acuerdo con lo indicado en el numeral 8.2 de los términos de referencia.

Consulta N°13

**"Sección Anexo 1 TDR.
ítem 9.2
Página 28.**

En el caso de que la respuesta anterior sea negativa, solicitamos modificar los porcentajes de pago de los entregables de la siguiente manera o similar:

Entregable	Plazo (días)	% Cuadro de pagos
1°	5	30%
2°	60	25%
3°	80	25%
4°	35	20%

Entregable Plazo (días) % Cuadro de pagos

De esta manera se asegura que el Consultor tenga liquidez para afrontar los trabajos necesarios durante los primeros 4 meses del contrato.

Al respecto, por favor tener en cuenta como precedente el proceso de "Contratación del servicio de elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del sistema de riego Chinecas en las Provincias Santa, Casma y Huarmey, departamento de Ancash" en el cual más de la mitad de los postores desistieron de presentar oferta justamente por este motivo, las cuales son las similares en este proceso."

Respuesta

No se acoge su solicitud. El pago de la retribución económica del servicio se realizará de acuerdo con lo indicado en el numeral 8.2 de los términos de referencia.

Consulta N° 14

**"Sección Anexo 1 TDR.
ítem 10 – Requisitos Mínimos.
Página 30.**





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cuando el monto de facturación de la experiencia del postor se encuentre expresado en moneda extranjera, confirmar que se deberá utilizar el tipo de cambio venta publicado por la SBS a la fecha de suscripción de contrato."

Respuesta

Si el monto de inversión del proyecto de inversión se encuentra expresado en moneda extranjera, se deberá convertir a soles con el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP correspondiente a la fecha de viabilidad o aprobación del expediente técnico o documento equivalente

Ver Circular N° 1- Modificación a las Bases.

Consulta N° 15

**"Sección Bases.
ítem 2.10 Garantías.
Página 11.**

Indicar cual es la vigencia que se deberá considerar para las garantías.

Respuesta

Respecto a la Garantía de Fiel cumplimiento del Anexo 13, esta deberá mantenerse vigente hasta la terminación del Contrato conforme a lo señalado en la Clausula Décimo Quinta del Anexo N° 16 "Modelo de Contrato de consultoría".

Consulta N° 16

**"Sección Anexo 1 TDR.
ítem 10 - Requisitos mínimos.
Página 30.**

Confirmar que para acreditar la experiencia del postor aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el objeto de la convocatoria, se validará la experiencia, si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida."

Respuesta

Sobre el particular, el postor debe completar la información solicitada en los Anexos de las Bases, a fin de que se pueda verificar el tipo de servicio y/o actividades desarrolladas en cada una de las experiencias consignada por el postor. La información que presenté el postor deberá permitir identificar que el servicio





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

desarrollado o la experiencia presentada, cumple con las condiciones establecidas para requisito mínimo o puntuable.

Consulta N° 17

**"Sección Anexo 1 – TDR.
ítem 10 - Requisitos Mínimos.
Página 30.**

Con referencia a la experiencia del consultor, sírvase indicar que, si en un solo contrato se cumple con el requerimiento, se cumplirá con el requisito técnico mínimo."

Respuesta

No se confirma su entendimiento. De acuerdo con el numeral 10.1 del Numeral 10 de los términos de referencia, el Postor debe contar con la experiencia consignada en los literales a), b) y c) de manera simultánea.

Consulta N° 18

**"Sección Anexo 1 – TDR.
ítem 10 - Requisitos Mínimos.
Página 30.**

Confirmar que la experiencia acreditada para el ítem a) podrá ser válido para la acreditación del ítem b) o c) o viceversa

Cuando se señala De al menos dos (02) proyectos se refiere que deben ser mínimo 2 contratos. Confirmar".

Respuesta

Se confirma su entendimiento respecto a la primera parte de su consulta.

No se confirma su entendimiento respecto a la segunda parte de su consulta, puesto que el requerimiento es respecto al número de proyecto y no del número de contratos.

Consulta N° 19

**"Sección Anexo 1 – TDR.
ítem 10.2.
Página 31.**

Se solicita confirmar que para todos los profesionales sean personal clave y personal no clave, aun cuando la denominación del cargo no coincida literalmente con la





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

prevista en los requisitos de los Términos de Referencia, se validará la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden a la función propia del cargo."

Respuesta

El postor debe completar la información solicitada en los Anexos de las Bases, a fin de que se pueda verificar el tipo de servicio y/o actividades desarrolladas en cada una de las experiencias consignada por el postor para el equipo técnico y se determine si cumple con lo establecido como requisito mínimo y puntuable.

Consulta N° 20

**"Sección Anexo 1 – TDR.
ítem 10.2.
Página 31.**

Confirmar que la experiencia de los profesionales se computará desde el título de bachiller."

Respuesta

De acuerdo a lo señalado por SERVIR resulta válido que la experiencia profesional se compute a partir de la experiencia que desarrollan las personas que hayan concluido su formación académica en un centro universitario o formación técnica superior, es decir desde que tienen la condición de egresado o grado de bachiller.

Consulta N° 21

**"Sección Anexo 1 – TDR.
ítem 10.2.
Página 32.**

Con referencia al jefe de proyecto, se solicita el perfil de Economista o Ingeniero, sírvase que cuando se señala perfil de "Ingeniero" se refiere a todas las diferentes carreras de Ingeniería."

Respuesta

Se confirma su entendimiento.

Consulta N° 22

**"Sección Anexo 1 – TDR.
ítem 10.2.
Página 32.**





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Confirmar que para la presentación de oferta solo se acreditará la experiencia del personal clave y para el inicio del servicio se acreditará la experiencia del personal no clave."

Respuesta

Los profesionales que forman parte del PERSONAL NO CLAVE no serán puntuados. Sin embargo, es necesario que sean incluidos en su propuesta y que cumplan con los Requisitos Mínimos, caso contrario la propuesta será descalificada."

Ver Circular N° 1- Modificación a las bases.

Consulta N° 23

"Sección Bases.

ítem 2.6.

Página 5.

Se solicita confirmar que la participación en consorcio será con empresas que no hayan participado en el proceso de expresión.

Indicar si hay un número máximo de integrantes para formar consorcio.

Respuesta

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Contrataciones de PROINVERSIÓN, la calidad de postor se atribuye, a aquellos proveedores que hayan recibido la convocatoria por parte del Comité de Contrataciones o formen parte de un Consorcio donde uno de sus integrantes haya sido convocado a participar y presentar propuestas conforme a lo dispuesto en las BASES. En tal sentido, además de lo dispuesto en el mencionado artículo, se deberá observar los requisitos dispuestos en el numeral 2.6 de las BASES.

Consulta N° 24

"Sección Anexo 1 TDR.

ítem 10 - Requisitos mínimos.

Página 30.

Sírvase confirmar que si se cuenta con una experiencia que cumple con lo indicado en los literales a), b) y c) esta experiencia cumplirá con el requerimiento del máximo puntaje."

Respuesta

Según lo consignado en el numeral 2.1 del Capítulo "Metodología de Evaluación" de las Bases se indica:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Para la asignación del puntaje adicional, se evaluarán otras experiencias distintas a las calificadas para los ítems a), b) y c).

Consulta N° 25

**"Sección Anexo 1 TDR.
ítem 10.2.
Página 32.**

Confirmar que para el profesional en Planta de Tratamiento de Agua y el profesional de Planta de tratamiento de aguas residuales será válida formación académica de ing. Civil y Ing. Mecánico de Fluidos."

Respuesta

No se confirma su entendimiento. Deberá ceñirse estrictamente al perfil profesional solicitado en las bases.

Consulta N° 26

**"Sección Anexo 1 TDR.
ítem Experiencias adicionales.
Página 101.**

Sírvase confirmar que la experiencia de los requisitos mínimos será válida para las experiencias adicionales puntuables siempre y cuando cumplan con el monto de inversión solicitado."

Respuesta

Como se indica en el numeral 2.1 y 2.2 de la Metodología de Evaluación, para la asignación de puntaje adicional se evaluarán experiencias distintas a las calificadas para los ítems a), b) y c) referidos al postor; y para los requisitos mínimos referidos al Personal Clave, respectivamente.

Consulta N° 27

**"Sección Anexo 1 - TDR.
ítem Experiencias adicionales.
Página 101**

Sírvase confirmar que para las experiencias adicionales puntuables no existe límite de antigüedad de los proyectos."

Respuesta





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Se confirma su entendimiento.

Consulta N° 28

**"Sección Anexo 1 TDR.
ítem 10.2.
Página 32-35**

Respecto de la experiencia del personal a los que se les solicita Título Profesional de Ingeniería Civil, se solicita confirmar que se acepta también el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ya que las competencias que desarrollan estos profesionales en el extranjero guarda total afinidad con las de los Ingenieros Civiles en el Perú. Además, que la equivalencia entre la Ingeniería Civil y la Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos se encuentra avalada por el Colegio de Ingenieros del Perú."

Respuesta

El postor debe completar la información solicitada en los Anexos de las Bases, a fin de que se pueda verificar la equivalencia en el país de origen respecto a los perfiles profesionales solicitadas en el ítem 10.2 de los TdR.

Ver Circular N° 1

Consulta N° 29

**"Sección Anexo 5.
ítem Cronograma del concurso.
Página 112.**

Solicitamos que el plazo entre la absolución de consultas y presentación de oferta sea de al menos 15 días."

Respuesta

No se acepta su sugerencia. Se mantiene lo establecido en las Bases

San Isidro, 17 de abril de 2024

